23 ENE. 2014 10:58

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0760264	23 ENE. 10:56	01'34	TRANS 01		OK

OK recibio Correctamente
José Quintana

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↵'.

-----*-----

Asunción, 23 de enero de 2014

SEÑORES:
PC'S SERVICIOS DE JOSÉ M. QUINTANA
PRESENTE

Me dirijo a usted a los efecto de comunicarle que fue cancelada, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 22/2013 AD-REFERENDUM "SERVICIO DE RETAPIZADO DE SILLONES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", en virtud al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad al art. 31 de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación

23 ENE. 2014 11:02

SU LOGO : UOC SENADO
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0647883	23 ENE. 11:02	00'38	TRANS	01	OK

Nolfo González
Recibió conectamen

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↵'.

H. CÁMARA DE SENADORES

-----*-----

Asunción, 23 de enero de 2014

SEÑORES:
ENGINEERING S.A.
PRESENTE

Me dirijo a usted a los efecto de comunicarle que fue cancelada, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 22/2013 AD-REFERENDUM "SERVICIO DE RETAPIZADO DE SILLONES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", en virtud al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad al art. 31 de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.